



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONAT MUNICIPAL DE SERVEIS D'ATENCIÓ A LES PERSONES DE MARTORELL Y LA ONG MANS MERCEDÀRIES, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (Firmado el 14 de agosto de 2014 y ratificado por el Consejo Rector del Patronat el 8 de septiembre de 2014).

“En el municipio de Martorell, el día 14 de agosto de 2014,

SE REUNEN:

De una parte, **el Alcalde de Martorell, Ilmo. Sr. Salvador Esteve i Figueras, como Presidente del Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell**, actuando en nombre y representación del Patronat.

De otra parte, **la Sra. Carme Escalé Moragas, presidenta de la ONG Mans Mercedàries**.

Que se reconocen mutuamente la capacidad legal para este acto, en el que actúan en la condición mencionada, y

MANIFIESTAN:

Primero.- La ONG Mans Mercedàries, con CIF G-62053962, número de Registro Municipal de Entidades 112 y sede en la Calle Mur, número 36-40, de Martorell, tiene como finalidad el desarrollo de proyectos de cooperación internacional en países empobrecidos y/o que han sufrido conflictos bélicos o catástrofes naturales; y, a la vez, la realización de acciones de sensibilización en Martorell y en Cataluña para dar a conocer la difícil situación de estos países.

Segundo.- El Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell desarrolla, a través de su departamento de Cooperación, políticas de cooperación internacional y destina una partida específica de su presupuesto a esta tarea. Una parte de esta partida presupuestaria se dedica a la ayuda humanitaria y a la cooperación internacional en áreas desfavorecidas y que están, o han estado, inmersas en un conflicto bélico mediante la realización de proyectos que promuevan su desarrollo; proyectos que el Patronat lleva a término directamente o bien con ayuda de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Tercero.- El Ayuntamiento de Martorell y el Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell colaboran con la ONG Mans Mercedàries des de la creació de esta ONG en el año 1988.





Es por esta razón que, coincidiendo los objetivos humanitarios y solidarios de ambas partes, se formaliza el presente **convenio de colaboración** con las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera.- El objeto de este convenio es la cooperación mutua entre el Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell y la ONG Mans Mercedàries para desarrollar acciones de ayuda humanitaria y proyectos de cooperación internacional al desarrollo.

Segunda.- El Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell aportará a la ONG Mans Mercedàries **12.000€ (doce mil euros)** al año en concepto de subvención, para destinarlos a proyectos de cooperación o acciones de ayuda humanitaria. Cada año, una vez escogido el proyecto al que se destinará la aportación, la ONG lo comunicará al Patronat y presentará por escrito el proyecto con información detallada y su presupuesto.

Tercera.- El Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell hará efectiva la subvención en los siguientes plazos: el 80% de la aportación acordada (9.600€) durante los treinta días siguientes al de la firma del presente convenio y una vez presentado el proyecto por escrito, y el 20% restante (2.400€) durante el mes siguiente a la justificación del proyecto.

Cuarta.- Tanto el Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell como la ONG Mans Mercedàries se comprometen a difundir el presente convenio de colaboración y los resultados de esta colaboración entre los ciudadanos y ciudadanas de Martorell. La ONG Mans Mercedàries realizará cada año una acción de sensibilización (charla, exposición...) para dar a conocer a la población de Martorell el proyecto al que se haya destinado la aportación del convenio.

Quinta.- Esta aportación de 12.000€ (doce mil euros) no excluye que el Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell aporte a la ONG Mans Mercedàries cantidades complementarias para emergencias puntuales, si así lo estimase oportuno el Patronat.

Sexta.- El Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell y la ONG Mans Mercedàries harán el seguimiento del presente convenio de colaboración.

Séptima.- El convenio tendrá una vigencia anual y se prorrogará de manera automática por anualidades si no existe denuncia expresa de cualquiera de las partes; denuncia que deberá manifestarse con una antelación mínima de tres meses al vencimiento del convenio o de sus prórrogas, siempre y cuando exista consignación adecuada y suficiente en el presupuesto de gastos de cada ejercicio.





Y para que así conste y se desarrolle, en prueba de conformidad, firman el presente convenio en Martorell, en el lugar y la fecha indicados más arriba.

La Presidenta de la ONG Mans
Mercedàries,

Sra. Carme Escalé Moragas

El President del Patronat Municipal de Serveis
d'Atenció a les Persones de Martorell,

Ilmo. Sr. Salvador Esteve i Figueras"

